



Dirección General de Asuntos Legales
Resolución DINAUSA/DGAL N° 039 /2023

POR LA CUAL SE CANCELA EL REGISTRO SANITARIO N°. 24612-01-EF, CORRESPONDIENTE AL PRODUCTO CON DENOMINACIÓN COMERCIAL TIMAB 100 – COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SOLICITADA POR LA FIRMA “L.K.M. PARAGUAY S.A.”

Asunción, 30 de enero de 2023

VISTO:

El expediente con mesa de entrada N°. 614 de 11 de enero de 2021, presentado por la firma “L.K.M PARAGUAY S.A.”

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 11 de enero de 2021, se presentó la Q.F. Noemi Bueno Agüero, invocando la calidad de regente de la firma “L.K.M. PARAGUAY S.A.”, a solicitar la Cancelación del Registro Sanitario Nro. **24612-01-EF**, correspondiente al producto con Denominación Comercial: TIMAB 100 – Comprimidos Recubiertos. -

Que, la Dirección General de Evaluación y Registro Sanitario de la DINAUSA, remitió el expediente por providencia a la Dirección General de Asuntos Legales: Para la cancelación de Registro Sanitario del producto TIMAB 100 Comp. Recubiertos... firmado por la Q.F. Ana Barrios. -

Que, la Dirección General de Asuntos Legales emitió el **Dictamen N°. 0230/2023** de fecha 30 de enero de 2023, que en su parte pertinente dice: “...Que, del examen de los documentos obrantes en el expediente y de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley Nro. 1.119/97 “De Productos para la Salud y Otros” así como la Ley N°. 6788/2021, esta Dirección General de Asuntos Legales recomienda a la Dirección Nacional a: **HACER LUGAR a lo peticionado por la recurrente, procediendo a la Cancelación del Registro Sanitario Nro. 24612-01-EF, correspondiente al producto con Denominación Comercial: TIMAB 100 – Comprimidos Recubiertos...**” (sic)

Que, del examen de los documentos obrantes en el expediente y de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley Nro. 1.119/97 “De Productos para la Salud y Otros”, la Ley N° 6788/2021 “Que establece la competencia, atribuciones y estructura orgánica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria”.-

Que, por Decreto. N° 7753 de fecha 05 de setiembre de 2022, se nombra al **MSc. Q. F. JORGE ILIOU SILVERO**, como Director Nacional de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA R E S U E L V E:

Artículo 1º. CANCELAR el Registro Sanitario Nro. 24612-01-EF, correspondiente al producto con Denominación Comercial: **TIMAB 100 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.-.**

Artículo 2º. REMITIR la presente Resolución a la Dirección General de Evaluación y Registros Sanitarios para su cumplimiento.

Artículo 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



MSc Q.F. Jorge Iliou Silvero
Director Nacional Interino
Dirección Nacional De Vigilancia Sanitaria



Dirección Nacional de
**VIGILANCIA
SANITARIA**

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 30 de enero de 2023.-

Corresponde al exp. con mesa de entrada: Nro. 00614/2021

Dictamen N°. 0230/2023

Señor

MSc. Q. F. Jorge Iliou Silvero, Director General
DNVS - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abogada Soledad León Ayala Directora General, de la Dirección General de Asuntos Legales de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, se dirige a Ud. a los efectos de expedir dictamen, conforme a las consideraciones que paso a exponer a continuación:

Que, en fecha 11 de enero de 2021, se presentó la Q.F. Noemi Bueno Agüero, invocando la calidad de regente de la firma "L.K.M. PARAGUAY S.A.", a solicitar la Cancelación del Registro Sanitario Nro. **24612-01-EF**, correspondiente al producto con Denominación Comercial: **TIMAB 100 - Comprimidos Recubiertos**. -

Que, la Dirección General de Evaluación y Registro Sanitario de la DINAVISA, remitió el expediente por providencia a la Dirección General de Asuntos Legales: Para la cancelación de Registro Sanitario del producto **TIMAB 100 Comp. Recubiertos...** firmado por la Q.F. Ana Barrios. -

Que, del examen de los documentos obrantes en el expediente y de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley Nro. 1.119/97 "De Productos para la Salud y Otros" así como la Ley N°. 6788/2021, esta Dirección General de Asuntos Legales recomienda a la Dirección Nacional a:

HACER LUGAR a lo petitionado por la recurrente, procediendo a la Cancelación del Registro Sanitario Nro. **24612-01-EF**, correspondiente al producto con Denominación Comercial: **TIMAB 100 - Comprimidos Recubiertos**

REMITIR el expediente a la Dirección de Evaluación y Registro Sanitario para su cumplimiento. -

ES MI DICTAMEN



Soledad León
Soledad León
Dirección General de Asuntos Legales
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria